EL ISLEÑO

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES

TELÉFONO NÚM. 20 APARTADO NUM. 8

Año XXXVII Palma de Mallorca sábado 26 de Agosto de 1893 Núm. 11961

Los vinos españoles

Nuestros vinos se van abriendo nuevos mercados en el extranjero, aunque de un modo muy lento. En varios paises donde no entraba una gota de vino es ya solicitado el caldo español, gracias á las patrióticas iniciativas de algunas casas exportadoras que viendo perdido desde hace tiempo el mercado francés, empezaron á trabajar en otros paises. Que los resultados hasta ahora conseguidos no corresponden á los sacrificios hechos es una verdad; pero mucho es iniciar el movimiento de competencia con los vinos franceses é italianos donde antes ni siquiera eran conocidos, aunque en no pocas partes bebían como vino francés el producto de nuestras viñas.

Véase lo que sobre esté particular dice *El Diario de Huesca:*

«Los mismos vinos que salieron de Huesca, con más ó menos artificios, al llegar á Francia fueron embotellados y remitidos á Chicago como producto de aquel pais. Y se da el caso que en la hermosa exhibición que los franceses tienen allí, nuestros productos naturales ocupan un lugar preferente, que debieran tener en el departamento español.

Los vinos que desde aquí se remitieron llaman justamente la atención, y, en medio de todo, la provincia de Huesca es una de las que mejor figuran en el certamen; pero téngase en cuenta el sucedido, para que de una vez se sepa hasta donde son capaces de llegar los vinateros taberneros franceses, cuando de buscar corrientes mercantiles se trata.»

El periódico español *Las Novedades,* de Nueva York, ha publicado en los últimos dias de julio unos artículos en los cuales, después de recordar las causas de la presente situación comercial entre Francia y España, entiende que el estado de cosas existente habrá de continuar, y que por lo tanto, se impone la necesidad de prescindir en lo posible del mercado francés, sustituyéndolo, en lo posible también, con el de los Estados Unidos, país, dice, en el cual, de veinte años á esta parte, se ha desarrollado en grandes poblaciones la afición á los vinos de Ialia y Hungría, cuyas marcas se ven en todas partes con exclusión de las españolas, siendo esto tanto más sensible cuanto que tambien abundan las portuguesas.

Las Novedades propone para acreditar los vinos españoles en América, que se envien y repartan en calidad de muestra y gratuitamenta á los dueños de hoteles y restaurants, y á los casinos, las 45.000 botellas de caldos españoles que figuran en la Exposición de Chicago.

Fijen la atención los exportadores en ello y no olviden que la conclusión afortunada de muchas crisis no dependen solo de los gobiernos, sino de las iniciativas particulares y colectivas, y en el presente caso nos parece que no alcanzarían poco los productores de vinos de España, y por lo tanto muestra riqueza vinícola, si lograsemos acreditar nuestras marcas en los Estados Unidos.

¡El enyesado de los vinos

Se acerca la época de la recolección de la uva, que han hecho adelantar estos años los fuertes calores, y con ella el momento en que por medio de la adecuada fermentación del mosto el viniculter llena sus bodegas de excelentes caldos. No es inoportuno hablar de la cuestión del enyesado, tanto más cuanto que por no recordar las disposiciones que acerca de este particular rigen en Francia, han experimentade todos los años contratiempos una buena parte de nuestros agricultores.

Suponen los partidarios del enyesado que este disminuye la acidez del vino, que aumenta algo la riqueza alcohólica, que acrecienta el color, le despeja y le imprime brillantez y que contribuye á su conservación, aparte otros efectos.

Las prácticas defectuosas que se siguen en general en España para elaborar los vinos tintos hacen que éstos no siempre resultan completamente transparentes y brillantes y que se conserven con dificultad. Añadiéndoles yeso se consigue mejorar algo el color y facilitar la conservación. Unido esto al apego á la rutina y á que los negociantes franceses no solo no pusieron obstáculo en muchos casos á los vinos enyesados, sino que al contrario los solicitaron, explica por qué esta práctica subsiste á pesar de los inconvenientes que puede traer consigo, y de las dificultades que han opuesto siempre los aduaneros franceses.

El yeso, ó sea el sulfato de cal, no permanece inalterable al añadirse al vino; es decir, que los vinos enyesados no contienen yeso. Entre éste y ciertas sales del vino, principalmente el bitartrato potásico, se producen dobles descomposiciones químicas, por virtud de las cuales se forma tartrato de cal, cuerpo insoluble que se deposita en el fondo de las vasijas, y sulfato de potasa, que queda disuelto en el vino. Por esto los vinos enyesados contienen un exceso de sulfato de potasa, lo cual supone una alteración en la naturaleza y propiedades del vino, puesto que se ha sustituido en él una sal purgante, como es el sulfato mencionado, por el bitartrato, que naturalmente contiene propiedades más provechosas para el organismo.

Por esto se ha combatido el enyesado, y autoridades locales, centros administrativos y naciones han dictado medidas contra esa práctica, que no es necesaria cuando se elaboran los vinos con cuidado y esmero. Vayan mejorando nuestros cosecheros sus procedimientos de vinificación y no tendrán que acudir como ahora á dicho recurso.

Ahora bien; nuestro propósito, ya lo hemos dicho, tenía más que carácter científico, carácter práctico. Francia, desde 1876 decidió no tolerar la introducción y venta en aquella nación de vinos que tuvieran más de dos gramos de sulfato de potasa por litro, disposición que aun cuando no se ha puesto en vigor con todo rigorismo, han debido recordarla en más de una ocasión los gobiernos franceses. Los de España han pedido suspensiones y aplazamientos, y cuando se concedieron se creyó siempre que era la última vez que se podía solicitar. Nuestros exportadores no han hecho caso de advertencias y sus caldos han sido detenidos en las aduanas francesas y nuestro embajador en París y el Ministro de Estado español han tenido que reclamar que hubiera tolerancia, porque en adelante..... ya seríamos buenos chicos.

¿No están persuadidos nuestros vinicultores y cosecheros que este sistema de reincidir en la falta, de pedir gracia después y alcanzar el perdón, tiene su límite? ¿No han comprendido aún que puestos nuestros vecinos en el caso de crear dificultades á nuestra exportación vinícola asirán por los cabellos cualquier pretexto ú ocasión que les demos para impedir la importación en Francia de los caldos españoles? Pues quitemos todo motivo y no nos empeñemos en enviar vinos enyesados en cantidad superior á la que tolera la legislación francesa.

Antes de la cosecha es posible evitarlo, después es tarde para rectificar el error. De ahí nuestro propósito al dar publicidad á estas líneas; recordar con tiempo ó á su oportunidad lo que es preciso hacer para no perjudicar la exportación de nuestros caldos. Esto aparte de que en España rigen hoy disposiciones severas en punto á adulteración de vinos, que algún día podrían ser aplicadas con todo rigor.

El alcohol vínico—Patente de elaboración

He aquí la Real Orden del Ministerio de Hacienda que ha publicado *La Gaceta,* referente á la terminación de los conciertos sobre alcoholes:

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas á este Ministerio por algunos Delegados de Hacienda en las provincsas, respecto á la fecha es que han de considerarse terminados los conciertos celebrados con los fabricantes de alcocholes y aguardientes vínicos ó de los residuos de la uva para el pago del impuesto especial creado por la ley de Presupuestos de 30 de junio de 1892 en su art. 10:

Y visto el art. 46 de la de 5 del mes actual:

Considerando que entre las condiciones de los conciertos figura una en que se advierte que el encabezamiento quedará nulo y sin derecho el concertado ó concertados á indemnización alguna, si por virtud de cualquiera disposición de carácter legislativo se modificara la cuantia del gravamen del impuesto ó la forma de su exacción:

Considerando que es llegado este caso, por determinar el art. 46 de la vigente ley de Presupuestos la creación del impuesto de patente de elaboración en sustitución del especial de 0'25 pesetas por grado centesimal en hectólitro que satisfacían los alcocholes vinicos:

Considerando que publicada la mencionada ley en la *Gaceta de Madrid* del 6 del actual, no puede haber sido conocido en todas las provincias sino después de trascurridos dos ó tres días, y, por lo tanto, puede fijarse el 8 de este mes para dar por terminados los referidos conciertos:

Y considerando que aunque no está aprobado el reglamento que ha de regular la forma, cuantia y plazos en que ha de satisfacerse el nuevo impuesto, es indudable que los fabricantes de alcocholes vínicos y los cosecheros de vino que elaboren aquéllos habrán de quedar, según él, obligados á solicitar de la Administración de Hacienda su inclusión en las relaciones ó padrón que deberán formar dichas oficinas para la distribución en su día de las correspondientes patentes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer.

1.º Que se entiendan terminados desde el día 8 del actual todos los conciertos celebrados entre la Administración de Hacienda y los fabricantes de alcoholes, aguardientes y licores para el percibo del impuesto especial sobre la elaboración del alcohol vínico de los resíduos de la uva.

Y 2.º Que los fabricantes de alcoholes vínicos ó de los resíduos de la uva y los cosecheros que los elaboren que deseen continuar las operaciones de fabricación y estracción de sus almacenes de estos líquidos sin que por la Administración de Hacienda se los ponga impedimento alguno, puedan conseguir este objeto solicitando desde luego de la citada oficina provincial, y obteniendo recibo de su instancia, la inclusión en el padrón que ha de formarse para la distribución en su día de las oportunas patentes de elaboración que previene el art. 46 de la vigente ley de presupuestos, sin perjuicio de que una vez hecha la oportuna clasificación, que determinará el reglamento, satisfagan sus cuotas y cumplan las demás obligaciones que el mismo les imponga.

De Real órden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1893.—Gamazo.

Sr. Director general de Impuestos y Delegado del Gobierno en el arrendamiento de tabacos.

Abolición del bill Sherman

Parece fuera de duda que dentro de pocos días el Congreso de los Estados Unidos con tanto prisa reunido por el presidente Cleveland, aprobará la abolición del famoso bill Sherman.

Las corrientas que parecen dominar por ahora en el seno de la representación nacional, no son tan radicales como aquellas que al principio de planteada esa cuestión se iniciaron en diversas provincias de la gran república. En vez de suprimir de tenazón la acuñación de plata y dejar este metal como simple moneda fraccionaria, dando de lleno en el monometalismo, actualmente se ceñirá la obra del Congreso á la abolición del bill Sherman en lo que se reñere á la compra de 4.500,000 onzas de plata cada mes, que se han ido acumulando en las cajas del Tesoro de Washigton, produciendo una pérdida líquida de 73 millones de dollars en el espacio de tres años. Pero por ahora no se tocará al bimetalismo haciendo una nueva ley de relación entre el oro y la plata, que si bien dará todavía un valor ficticio y superior al que en los mercados alcanza el último metal evitará, sin embargo, la depreciación de él, que amenazaba ser enorme si los Estados Unidos se convertian, como acaba de hacerlo la India inglesa, al monometalismo.

No se sabe en definitiva como se resolverá la cuestión más adelante; pero hoy por hoy, y con la transacción que representa el acuerdo que vá á tomarse, parece que se evitarán, á un tiempo los perjuicios de más cuantía que al Far-Vest se irrogaban por los bajos precios á que debía esa región vender sus productos agrícolas y el crecido valor que debía pagar por útiles de trabajo y prendas de vestir, así como las reclamaciones exageradas de los *silvermen* que amenaban nada menos que con una segunda guerra de sección, si se les obligaba á condenar por entero las minas de metal blanco.

Si esa disposición del Congreso se completa con otra anunciada ya y que tendrá mucho mayor alcance, cual es á no dudarlo la modificación de las tarifas Mac Kinley, es indudable que los Estados Unidos no solamente volverán á marchar por la vía de prosperidad que antes siguieron, sino que no traerán perturbaciones al comercio europeo, como habia sucedido hasta ahora con las malhadas tarifas, ya que hoy día el comercio y la industria de las diversas naciones, así europeas como americanas, están tan íntimamente ligados entre si que no se puede sin peligro de una sacudida brusca al de una nación sola, sin que se resientan los demás paises que están en comunicación y trato directo con aquel que cambia de una manera poco menos que radical su modo de ser económico, bien por favorecer determinados intereses, bien porque estima conveniente la transformación, por condiciones de lugar y tiempo, que no siempre resultan capaces de larga vida y por lo mismo pueden producir hondas perturbaciones en la nación que las acepta como norma de conducta para el porvenir, siendo así que sólo responden á contingencias de momento.

En Europa ha producido por regla general buena impresión esa noticia circulada acerca de las reformas de la tarifa Mac-kinley, pues así será posible volver á comerciar con la gran República y no tendrá ésta cerrados sus puertos á las mercancias europeas; pero si es verdad que hay que alabar esa resolución por lo que respecta al régimen económico, todas aquellas naciones que tienen régimen bimetalista, deben deplorar vivamente, en otros aspectos de la cuestión, la abolición del bill, pues una de las consecuencias que se tocará de ella, será quizás la depreciación mayor que la plata alcanzará en los mercados.

Pánico en un tren

Leemos en *Las Provincias* de Valencia que los viajeros llegados en aquella capital el lúnes por la noche en el tren misto de Madrid, iban poseidos de un verdadero pánico, y la verdad es que no había para menos, pues fueron tantas las emociones desagradables que sufrieron desde la estación de Benifayó hasta la de Valencia, que había para, impresionar al hombre de ánimo mas bien dispuesto.

Hacía unos instantes que había salido el tren de la estación de Benifayó, cuando éste atropelló á un mozalbete, pasándole las ruedas de los coches por encima de las piernas.

Este infeliz, que contaria diez y ocho años. venía de Játiva. Parece ser que subió al tren sin billete, y que, al ver entrar en el coche al revisor, intentó bajarse, con tan mala fortuna que fué arrollado. Con las piernas completameute destrozadas, hasta el punto de dejar astillas de sus huesos y trozos de sus carnes en la vía, se arrastró hácia uno de los lados. Advertida la desgracia el tren se detuvo un momento, prosiguiendo su marcha después de dejar atendido al herido. Este no era de espíritu pusilánime aunque diera á entender otra cosa, á juzgar por su armamento, pues iba provisto de una pistola y una navaja de regulares dimensiones. A pesar de la gravedad de su estado y de los horrorosos sufrimientos que debían aquejarle, pidió un cigarro, y se lo fumó tranquilamente. Cuatro horas más tarde, á las doce de la noche era ya cadáver.

Como hemos dicho prosiguió el tren su marcha, pero en Silla se armó un escándalo monumental. Los pasajeros se asomaban á las ventanillas y pedían socorro, y en un momento cundió la alarma por todos los coches. ¿Qué ocurría para tan espantosa confusión? Pues sencillamente que dos individuos que iban cuestionando llegaron á las manos, y hay quien le pareció ver que sacaban armas.

Apaciguados los ánimos, y cuando ya todos creían terminados los sustos, uno nuevo vino á llenarles de sobresalto. En la estación de Alfafar había sido atropellada una mujer, pasándole por encima todo el tren. Los momentos de angustia fueron terribles. Afortunadamente, aunque se confirmaron las noticias del atropello, no hubo que lamentar una nueva desgracia. El tren pasó por encima de una mujer, pero esta tuvo la fortuna, verdaderamente milagrosa, de quedar en el centro de la via, y no ser tocada ni por la máquina ni por los coches.

¡Qué magnífico viaje!

La situación del Brasil

Leemos en un periódico de Paris del sábado último:

«A pesar del fracaso de la audaz tentativa del almirante Vanderkolk para apoyar con un desembarco el movimiento de los insurrectos del Rio Grande do Sul, la rebelión de aquella provincia no ha dejado de ser para el gobierno federal del Brasil un motivo de inquietud. A pesar de las seguridades que los telegramas del gobierno dan al mundo, la insurrección no ha quedado ahogada en su foco, y en los otros Estados un fuerte partido simpatiza visiblemente con los adversarios de la dictadura militar. De todos lados se indican envíos de dinero para comprar armas ó para curar á los heridos de la causa liberal, del federalismo, como se dice allá abajo. Y los mismos telegramas que anunciaban la derrota de la rebelión, añaden que las ciudades próximas del Rio Grande do Sul se fortifican y concentran tropas. Esto parece indicar que el triuafo del gobierno central no es tan completo como él se complace en proclamarlo.

»En estas difíciles circunstancias se acerca el dia de una nueva elección de presidente. Hasta ahora este puesto inseguro no se codicia con gran empeño. Se trata sobre todo para semejante cargo del presidente del Senado, Prudente Moraes, de la provincia de Sao-Paulo. Como es facil imaginar, tiene ya un partido contra él, que se vale de un medio ingenioso para hacer imposible su elección, y es impelerle al poder. Nos esplicaremos. Con arreglo á la Constitución, el presidente en ejercicio cuando la elección se efectúa, no puede presentarse de nuevo para ser elegido. Si, pues, se consigue desde ahora hacer resignar su cargo el presidente actual Floriano Peixoto, el presidente del Senado debe reemplazarle como presidente interino y cesa *ipo facto* de ser candidato peligroso.

»El general Floriano Peixoto conoce á su vez la precaria situación y los disgustos que abreviaron la vida de su predecesor el general Deodoro de Fonseca. A despecho de la seguridad que afecta su gobierno, ha tenido que poner á

Rio Janeiro en estado de defensa, mantener en pie las tropas y preparada para emprender la marcha la escuadra. Solo á fuerza de vigilancia ha podido detener á tiempo el atrevido golpe de mano marítimo del almirante Vanderkolk; pero no ha cesado de sospechar sorpresas, y el estado á que le reduce su incertidumbre de todos los dias lo definen cruelmente los periódicos de oposición, que escriben que «el presidente ha perdido el juicio.»

El Estado de Sao-Paulo es, naturalmente, el centro de la resistencia de la insurrección. Su gobierno particular ha puesto á disposición del gobierno central una suma de cuatro millones para combatir á los federalistas de Rio Grande. Más los magistrados de Sao-Paulo tienen á su vez que luchar contra una fuerte oposición que se cuida las quejas de Río Grande, y se les acusa ya «de haber distraido el dinero de los contribuyentes, que debe destinarse á servicios públicos y no ayudar á oprimir á un Estado confederado.» Si, pues, el gobierno central debiese quedar reducido á sus propias fuerzas para asegurar la ejecución federal contra uno de los Estados, al cual los otros aseguran ya una benévola neutralidad, podría muy bien verse precisado á capitular. Según todas las previsiones, Rio Grande atraería entonces dentro de su órbita á los dos Estados inmediatos y la separación prevista desde largo tiempo sería un hecho consumado.

Toros en 1894

Ya comienzan á hacer cábalas y combinaciones los aficionados madrileños para el año próximo en la plaza de Madrid.

Los que presumen de mejor enterados, aseguran que los diestros sobre que girará la temporada, son Mazzantini, *Espartero* y *Guerrita*, figurando como segundos espadas diestros muy del agrado del público y alguno de los próximos á tomar la alternativa.

—La empresa de la plaza de Sevilla también tiene ya ultimados los contratos de *Espartero* y *Guerrita*, estando en tratos y negociaciones con Mazzantini.

Alternan con aquellos también, por pocas corridas, Reverte, Bonarillo, Fuentes y Bombita.

—Valencia llevará también á sus famosas corridas de feria á los tres matadores que más prestigio gozan en la actualidad.

—Bilbao, Pamplona y Valladolid, que también dan cuatro corridas, hacen ya gestiones para que estoqueen cuando menos dos de dichos matadores.

Todo esto salvo algún accidente profesional de los que son tan frecuentes en este año, desgraciadamente, para los diestros.

—Los aplaudidos matadores Mazzantini y *Guerrita*, que tanto éxito han obtenido en San Sebastián en las corridas del 13 y 15 de este mes, después de haber sido pagados espléndidamente por el Sr. Arana, han sido ajustados para el año próximo.

—La mayor parte de empresas taurinas de provincias ya tienen contratados para el año próximo, toros de renombradas ganaderias y las cuadrillas á cuyo frente figuran los más arrojados diestros.

Por lo visto aún hay cuernos para rato.

Supresión del beso

No solamente es peligrosa la saliva del perro rabioso; la saliva del hombre puede serlo tambien á consecuencia de ciertas microbianas afecciones; no es nueva esta idea ciertamente, más el hecho siguiente demuestra que sería preciso quo todo el mundo la recordara mejor. M. Deschamps ha llamado recientemente la atención de la Sociedad de medicina de París sobre una forma más, y ciertamente muy temible, de propagación de la difteria.

Una familia de París lleva á un niño suyo al hospital, enfermo de difteria; tres semanas después sale curado y vuelve á casa de sus padres. Seis dias mas tarde su hermano es atacado de difteria y muere.

Una familia de París lleva á un niño suyo al hospital, enfermo de difteria; tres semanas despues sale curado á vuelve á casa de sus padres. Seis dias más tarde su hermano es atacado de difteria y muere.

En otra familia un niño sale tambien curado del hospital tres semanas despues de habérsele declarado la afección, y seis dias más tarde su hermana contrae la terrible enfermedad... y muere.

En ambos casos el contagio no ha sobrevenido sino á la vuelta del niño enfermo y ya curado. No puede haberse producido por vestidos, pues en el hospital son desinfectados con sumo cuidado. La estancia que ocupaba el enfermo en su casa tambien fué desinfectada después de llevado al hospital. El contagio no puede haber tenido efecto mas que por los gérmenes de la enfermedad contenidos en la boca de los convalecientes. En vista de tales hechos, M. Deschamps pide á la Sociedad que apruebe la proposición siguiente:

«La Sociedad de Medicina Pública, considerando que hay peligro en devolver á sus familias los niños convalecientes de enfermedades contagiosas y susceptibles todavía de llevar el contagio al exterior, propone que se establezcan servicios especiales de convalecientes para los enfermos contagiosos.»

La intención es buena con seguridad, pero como sucede muchas veces en casos semejantes, la medida solicitada es de realización muy difícil. No se sabe aun con exactitud cuando la salida de un convaleciente diftérico no contiene ya gérmenes dañinos. M. Netter ha recordado muy á cuento que el poder contagioso persiste hasta cinco ó seis meses y más todavia puede persistir. Sería cosa más factible y sobre todo de mas posibles resultados, dedicarse á hacer una buena antipsesia bucal, haciendo gargarizar incesantemente á los que hubiesen padecido la enfermedad con liquidos antisépticos escogidos con cuidado.

Alguna y aun mucha relación tiene todo eso con la proposición que ha presentado un médico pidiendo al Estado una ley que prohiba el beso, «costumbre insana y que constituye una terrible amenaza para la salubridad,» La idea no puede negarse que es original, y habrá hecho sonreir á mucha gente. Pero el ingenioso médico no ha dicho lo principal, esto es: la manera de hacer respetar la ley. La idea es estrambótica si, pero no es menos verdad que los padres no debieran incitar á los niños á besarse con tanta frecuencia, ni con tanto *emportsment* como lo hacen ahora. Es esta una costumbre que indudablemente entra por mucha parte en la trasmisión de enfermedades contagiosas entre los niños. No és, no, una ficción de los poetas, sino una gran verdad, lo del «beso mortal».

Noticias

Los hermanos del periodista recluso en Santoña, D. Francisco de Asis Garcia Peláez, han decidido publicar un periódico que llevará por título sus apellidos, cuyo texto única y exclusivamente ha de dedicarse á la situación actual de todos ellos y á aclarar y exponer al público mucho de cuanto con los mismos se relaciona, tomando como base de aquélla el hecho desgraciado ocurrido en Málaga, en Junio de 1881, que privó de libertad al hermano menor.

La publicación de que se trata se imprimirá en Santander, si bien ha de repartirse gratis en Madrid, Málaga, Sevilla, Granada y otras poblaciones, y de la misma se hará una tirada de 20.000 ejemplares, reservando la cuarta plana para los señores anunciantes, como único ingreso para, en parte, atender á los gastos de la aludida publicación, en la que solamente colaborarán los Sr. García Peláez.

Así lo dicen los periódicos de Santander á los que debemos los anteriores datos, que vemos confirmados en algunos madrileños.

La prensa de Manila impugna el pensamiento del ministro de Ultramar, relativo á la acuñación de monedas de plata en estos momentos en que otras naciones han mandado cerrar sus fábricas monetarias.

Las tarántulas.

A causa del excesivo calor han aparecido en la campaña italiana infinidad de arañas venenosas que han dado cuenta de su aparición con peligrosas picaduras.

En muchos pueblos—¡parece increible!—los campesinos rehusan los cuidados de los médicos para curarse del peligroso envenenamiento y apelan al tratamiento siguiente:

Se mete en cama al herido, y alrededor del lecho se hace danzar en rueda á siete viudas, siete casadas y siete solteras.

Después de ésto, la víctima de la tarántula es encerrada en un horno, en donde se ha encendido préviamente un poco de fuego.

Cuando la persona picada no muere á causa de la picadura, sucumbe generalmente al efecto del tratamiento.

Es probado.

En el próximo Septiembre se verá en la Audiencia de Granada una célebre causa, en la que el ministerio fiscal pide en sus conclusiones provisionales la pena de muerte para los delincuentes. Estos son padre é hija, vecinos de Trevélez, en donde ocurió el hecho, acusados de haber asesinado al esposo de ella mientras dormia, arrastrándole despué á las afueras de la población, donde pusieron el cadáver con una pistola en la mano para simular un suicidio.

Repugnan las circunstancias que concurrieron en este horrible crimen, así como el cinismo de que ha hecho alarde la criminal esposa.

Un periódico de Copenhague publica la siguiente noticia:

«Se anuncian los desposorios del príncipé Juan Jorge de Sajonia con la duquesa María Isabel de Wutemberg, nieta del archiduque Alberto. Este príncipe tiene 24 años de edad, y es segundogénito del príncipe heredero Jorge y hermano político del archiduque de Austria Oton. Su novia es una hija del duque Felipe y de la duquesa Maria Teresa de Wutemberg, hija del archiduque Alberto. Nació en 1871.»

En el tren de la línea de Las Arenas iban hace unos días con dirección á Bilbao, unos cuantos sujetos que debían estar algo bebidos, pues no solamente se introdujeron en un departamento de primera con billete de tercera, sino que comenzaron á tomarse algunas libertades con la señora de un médico inglés que viajaba en el coche.

Al llegar al Desierto, la señora citada pidió auxilio al jefe de la estación y otros empleados de la línea, quienes trataron á fuerza de ruegos, que pasaran los mencionados sugetos á otro coche, pero éstos, en lugar de obedecer, trataron de atropellar á los empleados, cuando poniéndose el tren en marcha y al verse uno de los empleados que se hallaba en el anden cogido por uno de los del coche hizo un esfuerzo para desasirse, cayendo á su impulso ambos á tierra, teniendo la desgracia el sujeto que agarraba al empleado, de que las ruedas del vehículo le cogieran la pierna derecha, fracturándosela.

Hace algunos dias que el farmacéutico de Pau, Sr. Minvielle, salió con su esposa y su cuñada á visitar las minas de cobre de Aspeich.

Como supiera el Sr. Minvielle que aquellos parajes eran frecuentados por los osos, tuvo la prudencia de llevar su carabina.

Subían los expedicionarios por un sendero muy pendiente, cuando dió un grito la señora Minvielle, exclamando: «¡Un oso!» y al decir esto cayó desmayada; lo mismo aconteció á su hermana.

El farmacéutico no perdió su sangre fría. Apuntó con calma al feroz animal, y después de haber asegurado la puntería, hizo fuego.

La fiera, mortalmente herida, dió un salto y desapareció en un bosque de abetos.

Cuando las señoras volvieron en sí, Minvielle fué en busca del oso, encontrándolo muerto á 25 metros del punto en donde había sido herido.

El tal animalito pesó 120 kilógramos.

Telegrafían de Amberes que ha sido oficialmente desmentida la aparición del cólera en Bélgica pues no ha ocurrido más que una defunción sospechosa, que se ha comprobado que era de colerina.

El célebre andarín francés Mr. Grandin ha concertado una apuesta con el andarin americano Schmidt de Chicago, consistente en andar 75 horas seguidas, ir de Nueva York á Chicago y vice-versa. La cantidad apostada asciende á 50.000 pesetas divididas en tres lotes.

¿Por qué Febrero tiene 28 días?

Hé aquí una pregunta á la que no mucha gente puede contestar.

En el calendario juliano, el mes de Febrero tiene 29 días para los años comunes, y 30 para bisiestos. Además la alteración de un mes fuerte y otro débil se observaba rigurosamente: Enero 31, Febrero 29 ó 30, Marzo 31, Abril 30, Mayo 31, Junio 30, Julio 31, Agosto 30, etc.

Habiendo sido dado el nombre de César Julius, al séptimo mes del año, mes que los italianos llaman Luglo, corrupción de «Glulio» y nosotros Julio cuando Augusto dió su nombre al mes siguiente, Agosto, no quiso que su nombre tuviese menos días que el de César; pero para dar 31 días al mes de Agosto, se hacia necesario quitar ese día suplementario á cualquier otro mes. Se quitó el de Febrero que era ya un mes irregular.

Y para que no hubiera tres meses seguidos con 34 días, Agosto, Septiembre y Julio, destinóse el 31 días de Septiembre y Noviembre para Octubre y Diciembre.

De Cuba

Dice *El Correo de Matanzas* que á última hora del sábado, 27 julio, se recibió en aquel Gobierno Regional un telegrama de Colón dándosele cuenta de haber sido muerto por la guardia civil en el punto denominado «Dos Rocas», en el barrio de Amarillas, Colón, el bandido Rafael Madruga.

Escriben del Pinar del Rio que hace días que funciona la fábrica de luz eléctrica de aquella capital y otros tantos que las vias públicas y buen número de casas de comercio y particulares disfrutan del nuevo alumbrado.

Como á las 7 de la noche del 23 de julio llegaron á la colonia de don Francisco Santiago, situada en terrenos del ingenio «Barbería», tres hombres montados y armados de revólver, escopetas de dos cañones, puñales y machetes, exigiendo del dueño de la colonia que le preparasen su caballo, y que les entregasen el dinero que tenía en su poder, de don Cristóbal Nadan.

Uno de los hijos del señor Santiago, logró evadirse por una de las ventanas de la casa, y avisar á don Cristóbal Nadan, de lo que ocurría, quien inmediatamente acudió á la colonia en unión de tres operarios, los que lograron poner en fuga á los bandoleros, quienes solo pudieron llevarse 4 pesos plata.

Con gran lucimiento y asistencia de un número considerable de personas en que estaban representadas las autoridades, corporaciones oficiales y todas las clases de esta sociedad, se efectuaron en la mañana del 29 de julio, en la Santa Iglesia Catedral, las horas solemnes en sufragio del alma del que fué gobernador general de la isla de Cuba, Excmo. Sr. general don Alejandro Rodríguez Arias.

El templo se hallaba severamente decorado. Las columnas, vestidas de paño negro, ostentaban en letras de plata la fecha y el lugar de las principales acciones de guerra en que se encontró el difunto: en 1863, en la campaña de Santo Domingo; en 1873, en la de Cuba; y en 1876, en la carlista de la Península. En otras columnas se hallaban colgadas algunas coronas de las que se dedicaron al general por amigos y admiradores, con motivo de su muerte.

De la provincia

Porreras.—El domingo proximo tendremos aquí corrida de novillos, pues para ello se ha solicitado y obtenido el permiso del Sr. Gobernador de la provincia.

Montuiri.—La fiesta popular de S. Bartolomé patrón de esta villa, así en la parte religiosa como en la cívica se ha celebrado según costumbre de todos los años, sin más contratiempo que un pequeño disgusto ocurrido en las carreras, á causa de haberse otorgado el premio de los gallos á quien decíase no había ganado.

Mahón.—A consecuencia de haberse suprimido el sueldo al peatón que conducía la correspondencia desde esta ciudad al caserio de San Luis, el ayuntamiento ha dispuesto que si aquel no quiere prestar el servicio por la módica retribución de las cartas, se encargue de practicarlo el guardia municipal de dicho pueblo.

El Vigia Católico recoge el rumor de que se trata de suspender la escala que hace al puerto de Ciudadela el vapor *Leon de Oro*. Entiendo el apreciable colega que cuantos aman la prosperidad de la población y desean favorecer el desarrollo de su comercio deben de esforsarse en conservar dicha escala; lo contrario comprometería el buen nombre de Ciudadela y argüiría la falta de patriotismo.

Adelanta rápidamente la madurez de la uva en esta isla, y ya los vinicultores se aprestan para la vendimia, operación que no solía practicarse entre nosotros hasta mediados de Septiempre. En general se esperan buenos rendimientos.

Ciudadela.—Solemnes como lo hacían esperar los preparativos, han sido las fiestas celebradas aquí con motivo de la bendición de la nueva iglesia dedicada á la Vírgen bajo la denominación de María Auxiliadora.

Lo más notable de estos festejos fué de procesión que se celebró el sábado con motivo del traslado de la imagen de la Vírgen desde la catedral al nuevo templo.

Se ha distinguido en todas funciones la música de los Talleres Salesianos de Sarriá que vino para tomar parte directa en los festéjos la cual al despedirse de esta población obsequió á las autoridades con serenatas.

Crónica Local

En prensa ya nuestro número de ayer recibimos la triste nueva de que nuestro amigo D. Emilio Guasp y Vicens habia fallecido.

El amigo del alma, el funcionario modelo de probidad y honradez, baja al sepulcro llorado y bendecido de cuantos le trataban, porque poseía el don de captarse voluntades sin tener un enemigo.

Seguramente habrá encontrado en el cielo el premio de las virtudes con que se adornaba.

Sirva esto de consuelo á la familia, á la que enviamos nuestro sentido pésame.

En una casa del Arrabal se han declarado dos casos de difteria en un niño de cinco años y otro de tres y medio.

Uno de ellos, el más pequeño, estaba anoche en estado grave, desconfiándose de salvarle.

Movimiento de vapores:

A las dos de la tarde salió de nuestro puerto para Argel el vapor *Menorquin*.

A las seis de la tarde lo efectuó el *Ciudad de Reus*.

A las once de la noche el *Bellver* que va á Marsella y Cette.

Y esta mañana ha entrado el *Isleño*, procedente de Barcelona con valija carga y 35 pasajeros.

Mañana en el *Pla de ne Tesa*, donde se celebra fiesta popular, se despedirá de sus admiradores.—*cortándose la coleta*—el célebre corredor *Rata*, quien correrá con sus competidores el *Artillé* y el *Sansellé*.

La carrera se efectuará á las tres y media.

En el caserío de *Son Rapiña* se celebrará mañana la fiesta dedicada á su patrono San Bartolomé.

Esta noche terminará el devoto tríduo que empezó anteayer, dia del santo, y mañana se verificará la fiesta religiosa en la iglesia del caserío.

La parte cívica creemos que solo consistirá en baile de boleros esta noche y mañana.

Se dice que hay quien acaricia el proyecto de dar una corrida de novillos á plaza partida, á cuyo efecto se ha escrito ya al continente para ajuste de las cuadrillas.

Así como por ser muy pequeño el

redondel no podría darse una corrida de toros en esas condiciones, se ha creido posible llevar á cabo una novillada para que el público pueda saborear el efecto del espectáculo en la indicada forma.

Veremos si prospera el proyecto.

Nos vemos en el caso de preguntar si hay quien en Palma cuida de que los carruajes de parada tengan quien les inspeccione. En caso afirmativo no estaría de más que se les pasara una visita, pues no cabe duda que algunos por lo súcios y desvencijados nó debieran estar destinados al servicio público.

Y tambien hay otros cuyas caballerías estarían mejor en el muladar.

Y si se ahonda un poquito tampoco debiera permitirse que sirvieran de conductores algunos que por su edad ó por su insuficiencia ó por sus enérgicas debilidades no pueden desempeñar un cargo en el que son precisas ciertas condiciones.

Con que á ver como se pone remedio á esos inconvenientes.

Parece que además de la asociación que anteanoche se formó en el Arrabal para la fiesta que el año próximo ha de celebrarse, se formará otra, pues así parece exigirlo la emulación que ha despertado en el vecindario de aquel populoso caserío, la falta observada este año.

Queda desde ayer colocada la campana del reloj de la ciudad en la nueva torre.

Lo cual hace suponer que no tardaremos en oirla, cosa que está deseando el vecindario.

Ayer mañana riñeron dos mujeres en la calle de Campo Santo.

Ese es el pan nuestro de cada día.

Convendría, pues, que así como en épocas epidémicas se facilitan gratis los medicamentos y desinfectantes para atajar el mal, se sirviese á domicilio tila, mucha tila, y si necesario fuese, refrescos.

Porque las riñas de dicha calle van tomando caracter epidémico.

Programa de las piezas que ha de tocar la música del Regimiento de Filipinas, mañana en el paseo del Borne:

1.ª Paso doble *Almansa*, Perelló.
2.ª Sinfonía de la ópera *Semiramis*, Rossini.
3.ª Conjura de *Los Hugonotes*, Meyerbeer.
4.ª Valses *Chantilly*, Pintado.
5.ª Polka *Maecola*, Perelló.

El movimiento de enfermos en el Hospital civil, fué ayer el siguiente:
Entradas: 0 varones. 2 hembras.
Salidas: 7 » 1 »

En el Ayuntamiento

Presidencia del Sr. Salas.

Dos concejales, los Sres. Guasp y Miralles asisten á la sesión, en sus comienzos.

Frio en Agosto.

Se aprueba el acta en la sesión anterior.

Se procede por riguroso sorteo, á la designación de señores contribuyentes que han de constituir la Junta municipal, y resultan elegidos:

D. José M.ª Cantos.—D. Miguel Martorell.—D. Miguel Salom —D. Conrado Planas.—D. José Rabí.—D. Bartolomé Muntaner.—D. Manuel Bonnin.—D. Julián Alvarez.—D. Antonio Bennasar.—D. Pedro Perera,—D. Juan Aranda.—D. Antonio Marqués.—D. Heriberto Granells.—D. José Estela.—D. Pedro Juan Miró Cortés.—Don Bernardino Borrás.—D. Rafael Moll.—Don Antonio García Coll.—D. Antonio Esteva Oliver.—D. Francisco Florest.—D. Juan Ramis Cerdá.—D. Luis Cazador.—D. Jaime Salor Obrador.—D. Arnaldo Garau.—Don Pedro Onofre Balaguer.—D. Gabriel Oliver Morey.—D, Miguel Bauzá.—D. Bernardo Tomás.—D. Andrés Salvá.—D. Miguel Vidal Capó.—D. Gabriel Feliu.—D. Jaime Martorell.—D. Pascual Ribot.—D. Miguel Bonafé.—D. José Rubert.—D. José Arbona Martí.—D. Pablo Cavaller.

Se concede licencia por un mes al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Se acuerda abonar al contratista D. José Garau el importe de construcción de sepulturas.

Se conceden á D. Sebastian Crespí cinco solares en el cementerio.

Conforme con el dictamen de las comisiones respectivas, se conceden 2 dineros de agua á D. Pedro Borrás, 3 á D. Mateo Canet y 2 á D. Juan Miró.

Se acuerda la colocación de cinco faroles de columna en el espacio comprendido entre el portillo de Atarazanas y el nuevo puente de la Riera.

El señor Miralles propone que se coloque un farol en el punto conocido por *cas Tòrt* del Molinar, que está intransitable de noche. Pasa la proposición á la comisión respectiva.

Se reproduce el dictamen de la comisión de Beneficencia y Sanidad, que conocen los lectores, respecto del servicio de limpieza pública.

El señor Aguiló pide que quede ocho días más sobre la mesa, con objeto de introducir algunas variaciones en el proyecto de condiciones.

El señor Guasp dice que se halla conforme con lo propuesto por el Sr. Aguiló añadiendo que ha reunido datos que puede tomar en consideración la comisión, si así lo estima conveniente, para juzgar de la importancia del negocio que esté en vías de reforma.

Dicen así los datos del Sr. Guasp:

El concejal que suscribe tiene la honra de someter á la consideración de este Excmo. Ayuntamiento el siguiente estudio, demostrativo del beneficio probable que debe producir el barrido de calles y plazas de Palma y Arrabal de Santa Catalina:

Desembolso de la empresa

	Pesetas. Cts.
Coste de 40 carros á 150 ptas. uno .	6.000'00
Id. de 40 caballerías, id. 100 id. . .	4.000'00
Id. de 10 escobas mecánicas, id. 150 una	1.500'00
	11.500'00
10 p§ por imprevistos sobre pesetas 11.500	1.150'00
Total desembolso. . .	12.650'00

Gastos á cargo de la misma

Salarios de 40 peones á razón de pesetas 800 anuales	32.000'00
Manutención de 40 caballerías á razón de ptas. 300 id	12.000'00
10 p§ amortización de ptas. 12.650 .	1.265'00
6 id. intereses de id. 12.650. . . .	759'00
Arriendo del local-depósito, al año.	250'00
Id. cocheras	2.000'00
5 p§ imprevistos sobre pesetas 36.274	1.813'00
	50.087'00

Producto que obtendrá la empresa

80 carretadas diarias de basura (29.200 al año) cálculo fundado sobre 82 barrenderos hoy en ejercicio y sobre el precio de ptas. 3 por carretada.	87.600'00

Balance

Gastos de la empresa pesetas. . .	48.274'00
Producto á favor de la misma . .	87.600'00
	39.326'00
Beneficio anual que resulta ptas. .	39.326'00

Palma 25 Agosto 1893.—M. Guasp Pujol.

El señor Guasp añade que aunque parezcan exagerados los números son rigurosamente ajustado á la verdad.

Se acuerda agregar el proponente á la comisión de beneficencia y sociedad, solo para que intervenga en este asunto.

Se concede la compensación que solicita don Cosme Rosselló y el permiso que solicita don Bernardo Cirer para construir una alcantarilla.

Se levanta la sasión.

Documentos del Sindicato

El segundo recurso

CONTINUACIÓN

Basten ó no basten para el abasto público las horas fijas que cada semana tiene derecho á percibir, no puede, para aumentar su caudal, impedir las percepciones de agua por las doblas ni por los caños que según la nota toman agua al mismo tiempo que el Ayuntamiento. Sus derechos quedan limitados, en absoluto, y sin contemplación á las necesidades del abastecimiento público —después de todo muy elásticas—quedan limitados á la cantidad que en el espediente se convino, esto es, al caudal, abundante ó escaso, como sea, que lleve la acequia durante las horas de los días marcados con las mermas legítimas que imponen las doblas y algunos caños. Lo dice la misma nota, y lo atestigua el estado posesorio que ha sido en esa forma en todo tiempo. Si no hay agua suficiente para el vecindario, el medio de proporcionársela es bien sencillo, y lo ha empleado el Ayuntamiento varias veces: compra la que hace falta, y los regantes, aunque la necesiten para sus huertas, la han facilitado siempre por su precio (aun así hay perjuicio), pues saben posponer (dígase lo que se quiera en el Consistorio) sus propios intereses á los del vecindario, en la medida que se acostumbra en estos casos. Es que se quiere que renuncien al agua sin indemnización ninguna? Tanto valdría como que en épocas de epidemia los médicos tuviesen que prestar sus servicios gratuitamente y los farmacéuticos que proporcionar de igual manera los medicamentos, ó que para construir hospitales de coléricos se entrase á saco las fábricas de ladrillos y los almacenes de maderas, sin indemnizar á los propietarios. No; las sangrías de las doblas y de los caños que perciben agua al mismo tiempo que el Ayuntamiento, no son á modo de parásitos tolerados, como ha querido suponer: son derechos civiles tan firmes y tan respetables como el de la ciudad y que coexisten con ellos, según el propio Ayuntamiento ha confesado. Porque resulta del expediente aludido, que, después de pasada aquella nota por el Alcalde al jefe político, comunicóle este último al Sindicato, que se conformó con todo, menos en que las ocho horas de la tanda del lunes fuesen de día, y pretendió además la tanda del juéves, (que el Ayuntamiento se adjudicaba en la nota, para destinarla á lo que prescribe el párrafo 2.º del artículo 15 del Reglamento de 19 de Octubre de 1848,—pago de salarios de acequieros, beneficio de las aguas y obras de los conductos. El jefe político, en decreto de 4 de Mayo de 1849, que puede V. S. leer en el expediente, después de hacer constar la conformidad y convenio de las partes, ó sea del Ayuntamiento y del Sindicato, en todo el reparto de aguas formulado por el primero, falló en estos términos: Vengo en declarar que pertenecen al Ayuntamiento de Palma 16 horas de agua de dicha fuente los domingos, ocho el lunes, 16 el martes (nótese que ahora el Ayuntamiento actual, que dice mirar tanto por los intereses del vecindario, sólo recaba para los martes 8 horas, en vez de las 16 que le pertenecen) y ocho horas cada día los miércoles, jueves, virnes y sábados: que la del lunes debe percibirla de día, como percibe las demás: pero que no estando conformes las partes con está declaración usen de su derecho ante los tribunales: y por último, se previene al Ayuntamiento entregue en administración al Sindicato ocho horas de agua todas las semanos, para que éste pueda venderlas ó arrendarlas todos los años en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento y á fin de que tenga lugar la aplicación que el mismo previene.» Coincide casi totalmente esta distribución con la que venía rigiendo desde tiempos remotísimos. No se alzó el Ayuntamiento contra este decreto, ni tampoco el Sindicato, según resulta del expediente; por manera que el decreto quedó firme y ejecutorio, y ha sido siempre cumplido hasta el atentado del día 25 de este mes. Es de advertir que también consta en el expediente que las ocho horas de agua cada semana que debía entregar el Ayuntamiento en administración al Sindicato, convínose fueran las de la tanda del jueves. Así, pues, quedó convenido y resuelto que los derechos del Ayuntamiento son: 16 horas los domingos, 8 los lunes, 16 los martes y 8 los miércoles viernes y sábados. Si el Ayuntamiento pretendía más; tenía que acudir al tribunal civil, y no ha acudido nunca. Pero, por lo visto, eso son antiguallas de mediados del siglo, en que todavía se creía en la propiedad particular, en la formalidad y fuerza obligatoria de los convenios, en la eficacia de los decretos de la autoridad superior para la inferior, en el deber de acatar y cumplir fallos ejecutorios; y el Ayuntamiento de Palma, en el año de 1893, á fines del siglo, entiende la cuestión y la resuelve con el temperamento sumarísimo que he tenido la honra de exponer á V. E.

(Continuará.)

Sección Oficial

Estracto del *Boletin Oficial* número 4146.

Hacienda.—Anuncio de subasta para adquirir 200 tenazas precintadoras para servicio de la Inspección provincial.

Ayuntamientos.—El de Felanitx publica estracto de acuerdos adoptados en Mayo.

Registro de la Propiedad.—El de Palma publica edicto sobre liberación de cargos que afectan á la finca *Son Tia Jener*.

Juzgados.—El de la Catedral llama á los interesados en el evaluo de la finca *Bellavista* del término de Lluchmayor.

Instrcción pública.—Por el Instituto y Escuela de Náutica de Palma é Instituto de Mahón se publican anuncios sobre la matrícula del curso próximo.

Salinas de Ibiza.—Anuncio citando á los accionistas á Junta general para el 31 del que cursa.

Cédulas personales.—La empresa arrendataria anuncia la expendición de las cédulas de 93-94, desde 1.º Setiembre.

De la Gaceta.—Real órden sobre la manera como han de acreditarse las condiciones de los sustitutos para Ultramar.

Anuncios de las vacantes de cátedras de Griego y de Historia universal en la universidad de Sevilla.

Termina la publicación del Reglamento orgánico de la Administración económica provincial.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA
San José de Calasanz, fundador.
SANTO DEL LUNES
San Agustín obispo, doctor y fundador.

CULTOS SAGRADOS
Mañana 27.

En Santa Teresa, continuan cuarenta horas dedicadas á su Titular; exposición á las seis; á las diez misa mayor con música y sermón por el Rdo. P. José Orts, S. J. A las seis y media, Rosario, meditación y la reserva.

En San Jaime, fiesta á San Roque; á las nueve y tres cuartos horas y la misa mayor con sermón por D. Ramon Mas, Vicario de Son Sardina.

En San Agustín, á las cinco de la tarde, se cantarán por un nutrido coro de voces solemnes maitines y laudes. Al anochecer, continuación de la novena.

En la Concepción, al anochecer, se cantarán completas en preparación á la fiesta de su Fundador.

En la Real Capilla de Palacio, á las once, salve por sufragio de D. Emilio Guasp, *Tota Pulchra* y ejercicio devoto á San Agustín durante una misa á la intención de D.ª Josefa Rufino de Jornet, por sus finados; credo y *Magnificat* en sufragio de los P.P. Simpliciano Coll y Gonzalo Arnau, Agustinos. El lunes, durante la misa de siete, Te-Deum y salve á la intención del Excmo. Sr. D. Agustín Araoz, Capitán General de estas islas.

Sección Comercial

ITINERARIOS

SERVICIO DE TRENES

que regirá desde el 1.º Abril de de 1892 al 31 de Octubre de 1893

De Palma á Manacor y La Puebla—7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma—3 (mixto), 7 mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma—7'25 mañana y 5'40 tarde.

De Manacor á La Puebla—7 mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor—7'25 mañana 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico: Los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma—1 tarde.

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lúnes 5 tarde y miércoles 4 tarde, via Alcudia.

Para, Barcelona, martes 5 tarde, y sábado 2 tarde vía Alcudia.

Para Valencia, juéves 5 tarde.

LLEGADAS Á PALMA

De Valencia, lúnes 7 mañana.

De Mahón, lúnes 10 mañana, via Alcudia, y juéves 6 mañana.

De Ibiza y Alicante, miércoles 8 mañana.

De Barcelona, jueves 11 mañana, via Alcudia y sábado 6 mañana.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES FONDEADAS

Dia 25.—De Mahón en 14 horas, vapor Menorquín, de 545 ton., cap. Bernardo Cabot, con 28 mar., 186 pas. y efectos.

De Valencia en 3 días, laud Santo Cristo, de 13 ton., c. Bernardo Seguí, con 6 m. y patatas.

De Cette en 7 dias, vapor Bellver, de 788 t., cap. Juan Singala, con 28 mar. y efectos.

IDEM DESPACHADAS

Para Argel, vapor Menorquín, de 545 ton., cap. Bartolomé Cabot, con 29 mar., 33 pas. y efectos.

Para Alcudia, laud Cristina, de 16 ton., cap. Gaspar Pujol, con 7 mar. y lastre.

Para Marsella, vapor Bellver, de 788 ton., cap. Juan Singala, con 28 mar. y efectos.

Para Tarragona, vapor Ciudad de Reus, de 1.249 ton., cap. Pedro Zaragoza, con 30 mar. y efectos.

Para Valencia, laud Juanito, de 13 ton., c. Juan Moll, con 7 mar. y lastre.

Para Marsella, polacra goleta San Antonio, de 110 ton., cap. Monserrate Roca, con 7 mar. y efectos.

VIGÍA MARITIMO DE PORTO-PÍ

AYER 25 DE AGOSTO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

A las doce: atmósfera calimosa y cálida; horizontes claros; brisa floja del S.O. y la mar llana y rizada del viento.

A la puesta del sol: atmósfera calimosa y algo neblinosa por los bajos del 3.er cuadrante; horizontes claros; viento O.S.O. galeno y la mar tranquila y rizada del viento.

Entradas: Ninguna.

Salidas: Los vapores *Menorquin* y *Ciudad de Reus*.

Queda á la vista, ante las Illetas, el vapor *Ciudad de Reus* que vá hácia la altamar.

HOY 26

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

Al orto: atmósfera despejada y neblinosa por el círculo; horizontes claros; viento nulo y la mar en calma chicha y blanca.

Entradas: El vapor-correo *Isleño*.

Salidas: Durante la noche anterior el vapor *Bellver*, hoy ninguna.

Recala del O. una corbeta.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Madrid 26 á las 12'25 n.

El embajador de España en París, marcha á San Sebastián llamado por el Sr. Sagasta para conferenciar.

Se asegura, en Valencia, que se cerrarán todas las tiendas cuando los cobradores de contribuciones salgan á recaudarlas.

Hay carencia absoluta de noticias políticas.

Madrid 26 á la 1 m.

Telegrafían de San Sebastián que el Sr. Sagasta ha visitado á la Reina sin despachar asuntos de ninguna clase.

El Jefe del Gobierno prolongará su estancia en el Norte por algunos días.

El Sr. Capdepón ha enviado á la

Corte, para la firma de S. M., el real decreto de supresión de Juzgados Municipales.

Madrid 26 á las 2'45 m.

La Cámara de los Comunes ha votado un millón trescientas veinte mil libras esterlinas para aplicarlas á defensa naval.

Un violento ciclón ha causado grandes destrozos en el puerto de New-York.

Los cocheros de Nápoles declarados en huelga, han quemado varios coches de tranvía, buena porción de fiacres y coches de punto.

La policía cargó sobre ellos causándose espantoso tumulto del que resultaron muchos muertos y heridos.

Los anarquistas se lanzaron mientras tanto á la calle entregándose al pillaje, destrozaron los faroles públicos, y los de los escaparates apoderándose de lo que en ellos había expuesto, especialmente en cafés y comercios de comestibles.

Se han hecho 300 prisiones.

ISLEÑA MARITIMA

AVISO IMPORTANTE

El abuso que vienen cometiendo algunos Sres. cargadores entregando sus mercancías tan tarde que no queda tiempo material para ser embarcadas á hora designada para la salida de los vapores correos, irroga perjuicios á esta Empresa y molestias á los Sres. pasajeros.

Deseosa esta Empresa de cumplir debidamente el servicio que le está confiado, ruega encarecidamente á los Sres. Cargadores que entreguen la carga al costado del buque antes de las tres de la tarde del dia de salida, pues desde esta fecha no responde pueda ser embarcada la que se entregue después de la hora citada.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Palma 23 Agosto 1893.—Por la I. M.—El N. Dr.—S. Simó. 8—2 637

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

Acordado por la Junta de Gobierno el reparto de un acuenta sobre las utilidades del presente ejercicio, se avisa á los señores Accionistas que el pago se efectuará en las oficinas de esta Sociedad todos los dias laborables desde las 10 á la 1 y media hasta el 2 de septiembre, y después de este dia solo los viernes.

Los accionistas que confien el cobro á otra persona deberán proveerle de la correspondiente autorización.

Palma 11 de Agosto de 1893.—El Director Eusebio Pascual. 611

CAMBIO MALLORQUÍN

Cédulas personales.—Desde el dia 1.° de Septiembre próximo queda abierta al público en esta Capital y pueblos de las islas de Mallorca é Ibiza, la expendición y cobranza voluntaria de las cédulas personales correspondientes al actual año económico 1893-94.

En su consecuencia esta empresa arrendataria, subrogada en los derechos y acciones de la Hacienda, se considera en el deber de advertir así á todas las personas obligadas á proveerse de Cédula personal como á todos los funcionarios llamados á exigirla, que á tenor de lo dispuesto en el art.° 25 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, las cédulas del anterior año económico sólo serán valederas hasta el citado dia 1.° de Septiembre próximo.—Palma 23 Agosto 1893.—Por la empresa arrendataria Cambio Mallorquín, El director gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

RECAUDACIÓN DE CÉDULAS PERSONALES

de la ciudad de Palma

La expedición voluntaria de las Cédulas personales de esta Capital correspondientes al actual año económico de 1893-94 estará abierta al público desde el dia 1.° de Septiembre próximo, todos los dias laborables, desde las nueve de la mañana hasta la una y media de la tarde, en las oficinas de esta Recaudación, establecidas en la calle de Palacio n.° 24 entresuelo.

Lo que se anuncia para que llegue á noticias de los Contribuyentes á este impuesto. Palma 23 Agosto 1893.—Los Recaudadores, Pedro Bauzá—Miguel Coll. 638

SALINAS DE IBIZA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á tenor de lo dispuesto en los arts. 14 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta General ordinaria para el día 31 de este mes á las 5 de la tarde.

Los Sres. Accionistas que quieran concurrir á dicha Junta, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, en la del Crédito Balear ó del Cambio Mallorquín con 24 horas de anticipación, á lo menos, á la señalada para la celebración de aquella. Las cartas de representación se admitirán hasta una hora antes de dicha junta.

Palma 19 Agosto de 1893.—El Presidente Elviro Sans.—Por A. de la J. de G.—El Secretario José Vaquer. 629

Palma Imprenta de Viuda é hijos de P. J. Gelabert